



Provincia del Neuquen

Número:

Referencia: EX-2022-02071889- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. MARIA CELESTE RAMOS-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02071889- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente MARIA CELESTE RAMOS, Licenciada en Ciencias de la Computación de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la Salud (TICS), dependiente de la Subsecretaría de Salud, por haber sido designada como Jefe de Departamento Nivel Central/ Ingeniería de Software en la Dirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos Sanitarios, perteneciente a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la Salud, dependiente la Subsecretaría de Salud, a partir de la firma de la presente norma;

Que mediante Decreto N° 175/20 se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Salud;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producida por la renuncia en el cargo de conducción del agente MARTIN EZEQUIEL BUCAREY, (Legajo N° 23873 – CUIL N° 20-33650509-8 – Categoría TC1), dado de baja por Resolución RESOL-2022-2039-E-NEU-MS, como Jefe de Departamento Nivel Central/Ingeniería de Software;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 121° de la Ley 3118, se hace necesario asignar a la agente RAMOS la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción equivalente al 38% del básico PF5, dado que la misma ocupará una Jefatura de Departamento en la Subsecretaría de Salud;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: ASÍGNASE a partir de la firma de la presente norma en la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, aprobada mediante Decreto N° 175/20, en la Dirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos Sanitarios, perteneciente a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la Salud, a la agente **MARIA CELESTE RAMOS** (Legajo N° 25502 – CUIL N° 27-32247537-9 – Categoría PF1 – Planta Periodo de Prueba), en el Puesto de “Jefe Departamento Nivel Central/Ingeniería de Software (JCD), secuencia 0001”, con lo establecido en el título III, Artículo 95º (Dedicación Exclusiva), con más lo establecido en el Título III, Artículo 121º (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 38% del Básico PF5) de la Ley 3118, quedando en Jefatura el Puesto “Licenciado en Ciencias de la Computación (PAU) secuencia 0002”, en la citada Dirección, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 – ACE 002 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Gestión Administrativa de Sueldos, de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondientes.

Artículo 3º: Por la Dirección General Auditoria de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.